

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA CROYA DE TERA

Anuncio de aprobación definitiva

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO	SUPLEMENTO	CRÉDITO
		ACTUAL	DE CRÉDITO	DEFINITIVO
933.623	Instalación equipos aire acondicionado	0,00	3.500,00	3.500,00
933.625	Mobiliario chiringuito	0,00	10.000,00	10.000,00
136.623	Equipo multifunción motobomba	0,00	9.000,00	9.000,00
338.226	Festejos populares	32.000,00	14.500,00	46.000,00
161.227	Análisis agua y otros	1.000,00	3.000,00	4.000,00
920.352	Intereses demora devolución subvención Diputación Provincial	0,00	1.500,00	1.500,00
337.632	Mejoras bar municipal	0,00	10.000,00	10.000,00
161.623	Maquinaria deposito agua	0,00	9.000,00	9.000,00
Total suplementos/creditosextraordinarios			60.500,00	

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Remanente de tesorería para gastos generales	60.500,00
Totales financiación	60.500,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Santa Croya de Tera, 17 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400193

